GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 38/14, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM Nº 01/15, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/15, para Adquisición de Alimentos para Personas, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. Nº 282.570, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTA**

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 12 de diciembre de 2014 a las 08.00 horas, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº 38 /14, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".
El sistema de adjudicación del presente llamado es por Lote.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 12-1-1-03-0-0-350-10-99, Adquisición de Alimentos para Personas, del Presupuesto General de la Nación, el monto es de mil doscientos un millones cuatrocientos veintiún mil doscientos (Gs. 1.201.421.200) guaraníes.

Presentó oferta:

- AGRO SURCO
- CENTRO SUR S.R.L.
- MARINA DEL SOL S.R.L.
- EL CASTILLO S.A.

Se adjunta copia del Acta de Apertura

2. **COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Fue solicitado mediante Nota N° 63 de fecha 16 de diciembre del corriente año, a la firma MARINA DEL SOL S.R.L, las correcciones aritméticas encontrada en los Lotes 2 y 5 en su oferta, dicha firma presentó en tiempo y forma lo solicitado en dicha nota.

Fue solicitado mediante Nota N° 64 de fecha 18 de diciembre del corriente año, a la firma CENTRO SUR S.R.L., las muestras de Lote Nº 5 Panificados y Derivados, la misma presentó en tiempo y forma lo solicitado en dicha nota.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON PERSONERIA JURIDICA

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	CENTRO SUR S.R.L.	MARINA DEL SOL S.R.L.	EL CASTILLO S.A.
A	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales: **Persona Jurídica**			
A	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente de persona jurídica:

Las firmas MARINA DEL SOL S.R.L., CENTRO SUR S.R.L. y EL CASTILLO S.A. presentaron la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA UNIPERSONALES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	**AGRO SURCO**
A	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	**NO CUMPLE**
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

E	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
V.	**Otros documentos.**	
A	Contratos ejecutados con instituciones del estado de los últimos 2 años (2012 y 2013)	CUMPLE

Conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación el formulario de oferta presentada por la firma **AGRO SURCO** está dirigido al Ministerio de Defensa, no al Gabinete Militar de la Presidencia de la República, razón por la cual la firma **AGRO SURCO** será descalificada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta:

EMPRESA	**LOTE N° 1**	**LOTE N° 2**	**LOTE N° 3**	**LOTE N° 4**	**LOTE N° 5**	**LOTE N° 6**
MARINA DEL SOL S.R.L.	Primer Precio más bajo	Primer Precio más bajo	Primer Precio más bajo	Primer Precio más bajo	Primer Precio más bajo	Primer Precio más bajo
CENTRO SUR S.R.L.	Segundo Precio más bajo	Segundo Precio más bajo	Segundo Precio más bajo	Segundo Precio más bajo	Segundo Precio más bajo	Segundo Precio más bajo
EL CASTILLO S.A.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Cuarto Precio	No cotiza	No cotiza

La firma MARINA DEL SOL S.R.L., presentó oferta con el primer precio más bajo en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma CENTRO SUR S.R.L., presentó oferta con el segundo precio más bajo en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma EL CASTILLO S.A., presentó oferta con el tercer precio en el Lote N° 4; No cotiza los Lotes N° 1, 2, 3, 5 y 6, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del anexo tres del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	MARINA DEL SOL S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.	EL CASTILLO S.A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

RATIOS PRICIPALES EJERCICIOS 2011 – 2012 -2013					
MARINA DE SOL S.R.L.					
INDICEZ	**DATOS**	**2011**	**2012**	**2013**	**PROMEDIO**
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	21,5	46,87	50,59	39,65
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,01	0,02	0,019	0,02
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO / PATROMONIO NETO	0,19	0,14	0,16	0,16

CENTRO SUR					
INDICEZ	**DATOS**	**2011**	**2012**	**2013**	**PROMEDIO**
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2,63	2,37	5,12	3,37
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,35	0,4	0,19	0,31
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO / PATROMONIO NETO	1,31	2,85	1,74	1,97

EL CASTILLO					
INDICEZ	**DATOS**	**2011**	**2012**	**2013**	**PROMEDIO**
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2,32	1,69	1,11	1,71
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,41	0,58	0,9	0,63
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO / PATROMONIO NETO	-12,12	5,31	101,5	31,56

Del resultado del análisis se comprobó que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas, y otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la Firma MARINA DEL SOL S.R.L. el Llamado a Licitación por Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/15, Adquisición de Alimentos para Personas:

En el LOTE N° 1 VERDURAS y ESPECIAS, hasta la suma de ciento veintinueve millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos (Gs. 129.753.700) guaraníes;

En el LOTE N° 2 FRUTAS Y DULCES, hasta la suma de ciento cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta mil novecientos (Gs. 159.240.900 guaraníes;

En el LOTE N° 3 PRODUCTOS CARNICOS Y EMBUTIDOS, hasta la suma de cuatrocientos diez millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos (Gs. 410.288.600) guaraníes;

En el LOTE N° 4 PRODUCTOS DE ALMACEN Y ENLATADO, hasta la suma de doscientos treinta y siete millones ochocientos mil ochocientos (Gs. 237.800.800) guaraníes;

En el LOTE Nº 5 PANIFICADOS Y DERIVADOS, hasta la suma de cuarenta y seis millones trescientos dos mil cuatrocientos cincuenta (Gs. 46.302.450) guaraníes;

En el LOTE Nº 6 LACTEOS Y DERIVADOS, hasta la suma de ciento setenta y tres millones cuatrocientos veintiocho mil cien (173.428.100) guaraníes;

El monto total a adjudicar asciende a la suma de mil ciento cincuenta y seis millones ochocientos catorce mil quinientos cincuenta (Gs. 1.156.814.550) guaraníes.

Por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en Pliego de Bases y Condiciones, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa y forma parte del presente informe.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 09 de enero de 2015, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte 1° Int - Miembro

FERMÍN LEZCANO DAVALOS
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOP MAM CP – Miembro